REPÚBLICA DEL PERÚ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA

Resolución de Secretaría General

N°..105.....-2008-MIMDES/SG

Lima, 29 NOV. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 632-2007-MIMDES del 27 de Diciembre del 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2008 del Pliego: 039 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que, conforme al numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento; los mismos que son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142, establece que los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones son aprobados en los Pliegos del Gobierno Nacional a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y se sujetan a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio Circular N° 017-2008-EF/76.12, de fecha 02 de octubre de 2008, el Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha establecido los montos de la previsión presupuestaria correspondiente al mes de noviembre del presente año; como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 46 508 701,00);

Que, mediante Oficio N° 864-2008-EF/76.14 de fecha 27 de noviembre de 2008, el Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado procedente la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM, hasta por la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 555 397,00);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. [illegible] SALAS GARCIA
FEDATARIA

teniendo en cuenta que la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM, está orientada a gastos operativos y se encuentra en el marco de la Directiva Nº 015-2007-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral Nº 049-2007-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 051-2008-EF/76.01;

Que, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando Nº 631-2008-MIMDES-OGPP del 28 de noviembre del 2008, ha manifestado su conformidad respecto al Informe N° 899-2008-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, que solicita la aprobación de la Ampliación del Calendario de Compromisos para el mes de noviembre del Año Fiscal 2008 hasta por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 270 042,00) por toda fuente de financiamiento, de los cuales corresponde a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 528 953,00) y a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Asistencia Alimentaria -PRONAA, DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 19 741 089,00);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 006-2008-MIMDES publicada el 08 de enero del 2008, se delegó al Secretario General del MIMDES, entre otras, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el Año Fiscal 2008, correspondiente al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de noviembre del Año Fiscal 2008 a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento hasta por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20 270 042,00);

Con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, la Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES; y la Resolución Ministerial N° 006-2008- MIMDES;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de noviembre del Año Fiscal 2008, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico y Fuente de Financiamiento, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- La Ampliación del Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución, no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General
MIMDES

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008

MES DE NOVIEMBRE

(EN NUEVOS SOLES)

CONSOLIDADO

SECTOR : 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Nro :061 - OF 176-2008-PRONAA/U

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	8,260,443
	8,260,443
TOTAL RUBRO 1.00	8,260,443
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	42,247
	42,247
TOTAL RUBRO 2.09	42,247
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 GASTOS CORRIENTES	
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	11,438,399
	11,438,399
TOTAL RUBRO 4.13	11,438,399

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Nro :061 - OF 105-2008 FONCODES

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
6 GASTOS DE CAPITAL	**528,953**
5 INVERSIONES	528,953
TOTAL RUBRO 3.19	**528,953**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social